



Resolución Gerencial N°074 -2010-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 12 FEB. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 30 de diciembre del 2009, y el proveído de la Oficina de Logística en el Memorando N° 004-2010 GRC/CONTA-GA, de fecha 13 de enero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA, de fecha 30 de diciembre del 2009, se resuelve en su artículo Primero, reconocer el pago a favor del proveedor **CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. – CORSERSAC.**, por la suma de **S/. 16,964.43 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Memorando N° 004-2010 GRC/CONTA-GA de fecha 13 de enero del 2010, la Oficina de Contabilidad informa que con fecha 12 de enero del 2010, se ha recibido el expediente de la empresa **CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. – CORSERSAC.**, para efectos de tramitar el pago del Crédito Devengado por concepto de adquisición de combustible por la suma de **S/. 16,964.43 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles)**, según Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA, al respecto pone de conocimiento que todas las operaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2009 se cerraron el 30 de diciembre del 2009, por tal motivo el pago tendrá que tramitarse con Calendario del presente Año Fiscal 2010, con la debida actualización de la resolución antes mencionada y los documentos pertinentes que sean necesarios;

Que, con proveído en el memorando señalado en el párrafo precedente, la Oficina de Logística solicita se revise y de trámite a la actualización de la Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA, a fin de proseguir con el pago a favor del proveedor **CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. – CORSERSAC.**, por el importe de **S/. 16,964.43 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles)**;

Que, habiéndose verificado que se encuentra adjunta toda la documentación pertinente para el reconocimiento del pago al proveedor **CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. – CORSERSAC.**, y la debida conformidad con ellas, corresponde actualizar la Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA, de fecha 30 de diciembre del 2009, y proceder al pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Especifica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados con Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009, y por la suma de **S/. 16,964.43 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles)**;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 200-2009, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con el visado de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR la Resolución Gerencial N° 458-2009-Gobierno Regional del Callao/GA, de fecha 30 de diciembre del 2009, que reconoce el pago a favor del proveedor **CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. – CORSERSAC.**, por la suma de **S/. 16,964.43 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles)** los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MAGISTRADO SUPLENTE
Gerente de Administración